

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993, y en el artículo 22 del Estatuto Presupuestal de la Corporación aprobado por Acuerdo No. 06 del 07 de abril de 2010, y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la Corporación a través del Acuerdo No. 28 del 15 de diciembre de 2010, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, con recursos administrados por la entidad para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$243,006,907,935).

Que el Consejo Directivo de la Corporación a través del Acuerdo No. 01 del 22 de febrero de 2011, aprobó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Corporación para la vigencia fiscal de 2011, por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$199,373,319,615), provenientes del Excedente Financiero presupuestal generado a 31 de diciembre de 2010, para un presupuesto total actual de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$442,380,227,550).

Que la Administración de la Corporación, dentro del proceso de apoyo denominado “Administración Financiera” y más concretamente de su procedimiento titulado “Resultado Presupuestal Anual”, con fundamento en los soportes e informaciones proporcionados por las diferentes dependencias ejecutoras, a la fecha ha culminado la revisión detallada de la composición y resultados de la ejecución de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del presupuesto de la vigencia concluida el 31 de diciembre de 2010, determinando el resultado anual susceptible de incorporación al presupuesto de la vigencia fiscal de 2011, mediante Acuerdos de modificación de este último presupuesto.

Que es preciso mencionar el antecedente consistente en que la Administración y el Consejo Directivo consideraron necesario aplicar, en un primer término, el Proceso y el Procedimiento arriba señalados al caso de algunos convenios vigentes en los que la CAR es el ejecutor de los recursos, lo cual fue materia del Acuerdo No. 01 del 22 de febrero de 2011 atrás mencionado y que constituyó una primera adición del Excedente Financiero presupuestal generado a 31 de diciembre de 2010, resultando ahora oportuno y conveniente adicionar otros recursos que integran dicho excedente,



Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Que si bien es cierto el Excedente Financiero total a 31 de diciembre de 2010, asciende a TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$332,116,131,644), por ahora se descuenta de dicho monto la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$58,356,480,240), a la que se refieren varios considerandos del Acuerdo No. 28 del 15 de diciembre de 2010, por el cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Corporación para la vigencia fiscal de 2011, tema que se retoma en los apartes siguientes del presente Acuerdo.

Que, en efecto, el Consejo Directivo en varias de las sesiones celebradas durante el año 2010 y en lo que va corrido del 2011, ha sido enterado por parte de la Administración de la CAR de la posición unilateral adoptada por el Distrito Capital hacia mediados del 2010, a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, consistente según su pronunciamiento en que "...en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad legal vigente y a partir de la vigencia en curso, el Distrito Capital solo ordenará la entrega de los dineros correspondientes a la participación de la CAR sobre el recaudo del impuesto predial sin incluir recaudos por concepto de intereses y sanciones...".

Que dicha posición unilateral se ha traducido en una pretensión del Distrito Capital en el sentido de obtener de parte de la CAR un reintegro, supuestamente correspondiente a la aplicación retroactiva hasta el 2005 del criterio enunciado en el considerando inmediatamente anterior, reintegro que fue actualizado por el Distrito en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$58,356,480,240), sobre lo cual la Secretaría de Hacienda Distrital expidió su Resolución No. SDH-000323 del 13 de agosto de 2010, "Por la cual se determina un crédito a favor del Distrito Capital", equivalente a la suma atrás mencionada.

Que hasta la fecha, una vez adelantadas diversas acciones por ambas partes, en defensa de sus respectivos intereses institucionales, tanto el cobro iniciado por el Distrito Capital al que se refiere su Resolución atrás citada, como su posición y su criterio relativo a la participación de la CAR sobre el recaudo del impuesto predial no son aceptados por la Corporación y probablemente dentro del inmediato plazo no se tendrán claras definiciones o arreglos al respecto, luego se estima razonable y procedente descontar dichos recursos, tal como se anticipó en líneas anteriores, del total disponible para ser objeto de la adición presupuestal a la que atañe el presente Acuerdo, quedando el equivalente a dicho descuento como una reserva de Tesorería



Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

frente a la eventualidad representada por la pretensión del Distrito Capital respecto a los recursos en cuestión.

Que, en consecuencia, la Administración de la CAR, como medida de transición y por lo menos hasta nueva disposición de autoridad competente, continuará manteniendo la suma en discusión en cuentas debidamente identificadas y a la vista, entendiéndose que del respectivo monto, el 50% o sea la cantidad de VEINTI NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$29,178,240,120), corresponde a Destinación Especifica – Fondo FIAB y el otro 50% o sea la misma cantidad de de VEINTI NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$29,178,240,120), corresponden a recursos de Destinación General.

Que, a través del presente Acuerdo, la Administración de la CAR estima que debe adicionarse en el presupuesto de la vigencia 2011 la suma de DIECISEIS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$16,055,921,487), recursos que provienen del mayor valor recaudado en la vigencia 2009 por concepto de Tasas Retributivas y Compensatorias, derivados del pronunciamiento del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección C, expresado en Sentencia del 19 de febrero de 2009, que falló y confirmó a favor de la CAR la Sentencia proferida por el Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, respecto a Tasas Retributivas que el Distrito Capital debía transferir a la CAR, recursos que por política institucional aún no habían sido objeto de incorporación al presupuesto y que deben apropiarse para proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso hídrico.

Que para lo concerniente a los aportes al Fondo de Compensación Ambiental – FCA, administrado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT, se calcula el porcentaje originado en los mayores ingresos recaudados por la Corporación durante la vigencia 2010, en los rubros de ingresos que habitualmente han constituido base de liquidación para el aporte a dicho fondo, criterio este último que se considera aplicable hasta tanto no se precisen aspectos normativos que se estiman esenciales en relación con el cálculo de tales aportes.

Que para el rubro de Transferencias y particularmente en su renglón de Sentencias, Conciliaciones y Contingencias, para el cual en la vigencia 2011 se apropiaron inicialmente recursos por TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$3,731,075,822), deben agregarse ahora los Excedentes Financieros que por este criterio han resultado al cierre presupuestal de la vigencia 2010, en congruencia con lo predeterminado conceptual y cuantitativamente en el Plan Financiero del Plan de Acción PA 2007-2011, configurándose una nueva apropiación total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA



Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$17,974,864,384) para este fin.

Que, en resumen, como producto de todo lo anteriormente expuesto, del Excedente Financiero presupuestal al cierre de la vigencia 2010, que una vez descontado lo que atañe a los recursos en discusión con el Distrito Capital asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$273,759,651,404), se puntualiza que CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$199,373,319,615) ya fueron objeto de adición mediante el Acuerdo No. 01 del 22 de febrero de 2011, **quedando para incorporación al presupuesto de la vigencia 2011 a través del presente Acuerdo la suma de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$74,386,331,789)**, y de esta última TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$39,886,170,721) corresponden a recursos de Destinación Específica y TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$34,500,161,068) corresponden a recursos de Destinación General, tal como se aprecia en el ANEXO No. 1, que forma parte integral del presente Acuerdo.

Que la Tesorería de la Corporación ha expedido la constancia en la cual se precisa que dentro de las disponibilidades financieras de la CAR a 31 de diciembre de 2010, se encuentran recursos por valor de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$74,386,331,789), los cuales constituyen soporte para las adiciones al presupuesto de la vigencia 2011 previstas en el presente Acuerdo, constancia que forma parte integral del mismo, como su ANEXO No. 2.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información ha emitido el concepto previo y favorable, establecido en el artículo 22 del Estatuto Presupuestal de la CAR, sobre las adiciones concernientes al presupuesto de inversión, previstas en el presente Acuerdo, concepto que hace parte integral del mismo como su ANEXO No. 3.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 22 del Estatuto Presupuestal de la CAR, se encuentra facultado para aprobar todas las adiciones y reducciones que se efectúen al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Corporación.

Que en mérito de lo expuesto,



Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la suma de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$74,386,331,789), con recursos propios así:

| CÓD. | CONCEPTO | VALOR |
|--------------|---|--------------------------|
| 2 | RECURSOS DE CAPITAL | 61,058,424,306 |
| 2.3.3 | EXCEDENTES FINANCIEROS | 61,058,424,306 |
| 2.3.3.2 | EXCEDENTES FINANCIEROS TASAS POR USO | 94,084,037 |
| 2.3.3.3 | EXCEDENTES FINANCIEROS SECTOR ELECTRICO - Martín del Corral | 537,521,944 |
| 2.3.3.4 | EXCEDENTES FINANCIEROS SECTOR ELECTRICO - Chivor | 334,529,894 |
| 2.3.3.5 | EXCEDENTES FINANCIEROS SECTOR ELECTRICO - Emgesa Bogotá | 3,502,702,346 |
| 2.3.3.6 | EXCEDENTES FINANCIEROS SECTOR ELECTRICO - Cemex | 315,655 |
| 2.3.3.7 | EXCEDENTES FINANCIEROS DESTINACIÓN GENERAL | 34,500,161,068 |
| 2.3.3.9 | EXCEDENTES FINANCIEROS TASAS RETRIBUTIVAS | 20,607,754,245 |
| 2.3.3.12 | EXCEDENTES FINANCIEROS SECTOR ELECTRICO - Emgesa Guavio | 1,675,099 |
| 2.3.3.14 | EXCEDENTES FINANCIEROS APORTES CONVENIOS | 1,479,680,018 |
| 4 | FONDOS ESPECIALES | 13,327,907,483 |
| 4.1.2 | EXCEDENTES FINANCIEROS - % AMBIENTAL FIAB | 7,615,365,383 |
| 4.1.3 | EXCEDENTES FINANCIEROS - TASAS RETRIBUTIVAS FIAB | 5,712,542,100 |
| TOTAL | | \$ 74,386,331,789 |

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la suma de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$74,386,331,789), con recursos propios así:

| CÓD. | CONCEPTO | VALOR |
|-----------|--|-----------------------|
| 21 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 18,267,247,532 |
| 01 | GASTOS DE PERSONAL | |
| 20 | Rentas Propias Con Destinación General | 7,000,000 |
| 02 | GASTOS GENERALES | |
| 20 | Rentas Propias Con Destinación General | 55,064,258 |



Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

| PROG. | REC. | CONCEPTO | |
|--------------|------|---|--------------------------|
| 03 | | TRANSFERENCIAS | |
| | 20 | Rentas Propias Con Destinación General | 18,205,183,274 |
| 27 | | GASTOS DE INVERSIÓN | 56,119,084,257 |
| 01 | | Manejo y Conservación del Recurso Hídrico | 6,019,074,511 |
| | 20 | Rentas Propias Con Destinación General | 5,448,890,466 |
| | 21 | Aportes Convenios | 4,029,215 |
| | 30 | Transferencias Del Sector Eléctrico | 566,154,830 |
| 02 | | Saneamiento Básico Ambiental | 38,268,681,264 |
| | 20 | Rentas Propias Con Destinación General | 4,337,581,420 |
| | 40 | Tasas Retributivas | 20,603,192,361 |
| | 65 | Fondo Especial – FIAB | 7,615,365,383 |
| | 66 | Tasas Retributivas Distrito Capital | 5,712,542,100 |
| 03 | | Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos y de su Biodiversidad | 4,407,871,744 |
| | 20 | Rentas Propias Con Destinación General | 3,047,271,744 |
| | 21 | Aportes Convenios | 1,360,600,000 |
| 04 | | Desarrollo Productivo Sostenible | 1,064,067,170 |
| | 20 | Rentas Propias Con Destinación General | 983,956,393 |
| | 21 | Aportes Convenios | 110,777 |
| | 30 | Transferencias Del Sector Eléctrico | 80,000,000 |
| 05 | | Planificación Ambiental del Territorio | 52,244,239 |
| | 20 | Rentas Propias Con Destinación General | 52,244,239 |
| 06 | | Gestión Ambiental Integrada para la Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas | 4,677,233,598 |
| | 20 | Rentas Propias Con Destinación General | 752,559,453 |
| | 21 | Aportes Convenios | 100,000,000 |
| | 30 | Transferencias Del Sector Eléctrico | 3,730,590,108 |
| | 50 | Tasas Por Uso | 94,084,037 |
| 07 | | Gestión y Desarrollo de la Información | 930,514,700 |
| | 20 | Rentas Propias Con Destinación General | 930,514,700 |
| 08 | | Educación Ambiental y Procesos Participativos | 254,299,013 |
| | 20 | Rentas Propias Con Destinación General | 254,299,013 |
| 09 | | Administración, Control y Vigilancia de los Recursos Naturales y el Ambiente | 288,004,201 |
| | 20 | Rentas Propias Con Destinación General | 288,004,201 |
| 11 | | Redes de Monitoreo y Laboratorio de Calidad Ambiental | 157,093,817 |
| | 20 | Rentas Propias Con Destinación General | 137,591,907 |
| | 21 | Aportes Convenios | 14,940,026 |
| | 40 | Tasas Retributivas | 4,561,884 |
| TOTAL | | | \$ 74,386,331,789 |

ACUERDO No. 2011

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

Dado en Bogotá, D. C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ
Presidente del Consejo Directivo

JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ ALARCÓN
Secretario del Consejo Directivo

Elaboró: Josué Henao Agudelo – Técnico Administrativo Presupuesto
Revisó: Miguel Vicente López Sánchez – Profesional Especializado Presupuesto
Aprobó: William Germán Parrado Ávila – Subdirector de Recursos Económicos y Apoyo Logístico



ANEXO No. 1 - COMPONENTES DEL EXCEDENTE FINANCIERO 2010
PARA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2011

| RECURSOS | RECIBIDOS | RECURSOS PENDIENTES DE DEFINICIONES JURÍDICAS | RECURSOS PENDIENTES DE DEFINICIONES JURÍDICAS | RECURSOS PENDIENTES DE DEFINICIONES JURÍDICAS | RECURSOS PENDIENTES DE DEFINICIONES JURÍDICAS |
|---|------------------------|---|---|---|---|
| A - DESTINACIÓN ESPECÍFICA (VER TABLA No. 2) | 236,400,231,264 | 2,844,928,444 | 29,192,570,748 | 268,437,730,486 | |
| SECTOR ELÉCTRICO | 3,811,792,134 | 107,115,205 | 457,837,599 | 4,376,744,938 | |
| SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA RÍO BOGOTÁ | 3,502,702,346 | - | - | 3,502,702,346 | |
| SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA RÍO GUAVIO | 1,675,099 | - | - | 1,675,099 | |
| SECTOR ELÉCTRICO - CHIVOR | 227,414,689 | 107,115,205 | - | 334,529,894 | |
| SECTOR ELÉCTRICO - MARTIN DEL CORRAL | 80,000,000 | - | 457,521,944 | 537,521,944 | |
| SECTOR ELÉCTRICO - CEMEX | - | - | 315,655 | 315,655 | |
| APORTES CONVENIOS | 1,479,680,018 | - | 456,000,000 | 1,935,680,018 | |
| TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS | 3,074,307,314 | 1,477,525,444 | 16,055,921,487 | 20,607,754,245 | |
| TASAS POR USO | 680,000 | 7,387,751 | 86,036,286 | 94,064,037 | |
| % AMBIENTAL DISTRITO CAPITAL - FIAB (*) | 228,033,791,798 | 1,180,332,107 | 6,435,033,276 | 235,649,157,181 | |
| TASAS RETRIBUTIVAS DTTO CAPITAL - FIAB | - | 10,800,000 | 5,701,742,100 | 5,712,542,100 | |
| COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID | - | 61,767,937 | - | 61,767,937 | |
| B - DESTINACIÓN GENERAL (VER TABLA No. 3) | 12,886,152,096 | (*) 33,674,000,125 | 17,118,248,967 | 63,678,401,188 | |
| TOTAL | 249,286,383,360 | 36,518,928,569 | 46,310,819,715 | 332,116,131,244 | |

(*) Cada partida incluye \$29,178,240,120 como recursos pendientes de definiciones jurídicas

TABLA No. 2 - ASIGNACIÓN EXCEDENTES FINANCIEROS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

| RECURSOS | RECIBIDOS | RECURSOS PENDIENTES DE DEFINICIONES JURÍDICAS | RECURSOS PENDIENTES DE DEFINICIONES JURÍDICAS | RECURSOS PENDIENTES DE DEFINICIONES JURÍDICAS | RECURSOS PENDIENTES DE DEFINICIONES JURÍDICAS |
|--|------------------------|---|---|---|---|
| EXCEDENTE FINANCIERO | 236,400,231,264 | 2,844,928,444 | 29,192,570,748 | 268,437,730,486 | |
| RECURSOS PENDIENTES DE DEFINICIONES JURÍDICAS (2) | 29,178,240,120 | | | 29,178,240,120 | |
| A - MONTO A ASIGNAR | 207,221,991,144 | 2,844,928,444 | 29,192,570,748 | 239,259,490,336 | |
| EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 207,221,991,144 | 2,844,928,444 | 29,192,570,748 | 239,259,490,336 | |
| B - SECTOR ELÉCTRICO | 3,810,590,106 | 107,115,205 | 457,837,599 | 4,375,542,912 | |
| C - APORTES CONVENIOS | 1,479,680,018 | - | (1) 456,000,000 | 1,935,680,018 | |
| D - TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS | 3,074,307,314 | 1,477,525,444 | 16,055,921,487 | 20,607,754,245 | |
| E - TASAS POR USO | 680,000 | 7,387,751 | 86,036,286 | 94,064,037 | |
| F - % AMBIENTAL DISTRITO CAPITAL - FIAB (1) | 198,855,551,678 | 1,180,332,107 | 6,435,033,276 | 206,470,917,061 | |
| G - TASAS RETRIBUTIVAS DISTRITO CAPITAL - FIAB | - | 10,800,000 | 5,701,742,100 | 5,712,542,100 | |
| H - COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID | - | (1) 61,767,937 | - | 61,767,937 | |
| SECTOR ELECTRICO - CHIVOR PARA ASIGNAR | 1,202,026 | - | - | 1,202,026 | |
| I - EXCEDENTES OBJETO DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA | 207,221,991,144 | 2,844,928,444 | 29,192,570,748 | 239,259,490,336 | |

(1) Corresponden a \$199,373,319,615 ya adicionados mediante Acuerdo No. 01 del 22 de febrero de 2011.

(2) Ver Considerandos del Proyecto de Acuerdo.

TABLA No. 3 - ASIGNACIÓN EXCEDENTES FINANCIEROS DE DESTINACIÓN GENERAL

| RECURSOS | RECIBIDOS | RECURSOS PENDIENTES DE DEFINICIONES JURÍDICAS | RECURSOS PENDIENTES DE DEFINICIONES JURÍDICAS | RECURSOS PENDIENTES DE DEFINICIONES JURÍDICAS | RECURSOS PENDIENTES DE DEFINICIONES JURÍDICAS |
|--|-----------------------|---|---|---|---|
| EXCEDENTE FINANCIERO | 12,886,152,096 | 33,674,000,125 | 17,118,248,967 | 63,678,401,188 | |
| RECURSOS PENDIENTES DE DEFINICIONES JURÍDICAS (2) | | 29,178,240,120 | | 29,178,240,120 | |
| A - MONTO A ASIGNAR | 12,886,152,096 | 4,495,760,005 | 17,118,248,967 | 34,500,161,068 | |
| EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO Y DEUDA | 62,064,258 | 3,229,631,238 | 14,975,562,036 | 18,267,247,532 | |
| B - VIGENCIAS EXPIRADAS - DEST GRAL EN FTO | 62,064,258 | - | - | 62,064,258 | |
| C - APORTE FONDO COMPENSACIÓN AMBIENTAL | - | 3,229,631,238 | 731,763,474 | 3,961,394,712 | |
| D - SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y CONTINGENCIAS | - | - | 14,243,788,562 | 14,243,788,562 | |
| E - NUEVAS NECESIDADES - DEST GRAL EN FTO | - | - | - | - | |
| EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 12,824,087,838 | 1,266,128,767 | 2,142,686,931 | 16,232,913,536 | |
| F - VIGENCIAS EXPIRADAS - DEST GRAL EN INVERSIÓN | 11,152,424,260 | - | - | 11,152,424,260 | |
| G - CONTRAP COOP Y FTO RETROACTIVO EN INVERSIÓN | 1,171,927,132 | - | - | 1,171,927,132 | |
| H - DESTINACIÓN GENERAL PARA INVERSIÓN | 499,736,446 | 1,266,128,767 | 2,142,686,931 | 3,908,582,144 | |
| I - EXCEDENTES OBJETO DE DESTINACIÓN GENERAL | 12,886,152,096 | 4,495,760,005 | 17,118,248,967 | 34,500,161,068 | |

(2) Ver Considerandos del Proyecto de Acuerdo.

| | |
|---|------------------------|
| EXCEDENTE FINANCIERO PRESUPUESTAL 2010 PARA ADICIONAR | 273,759,681,494 |
| EXCEDENTE FINANCIERO YA ADICIONADO MEDIANTE ACUERDO No. 01 DE 2011 | 199,373,319,615 |
| EXCEDENTE FINANCIERO ADICIONADO MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO | 74,386,351,789 |
| DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA | 39,065,170,727 |
| DE DESTINACIÓN GENERAL | 34,980,191,068 |

| | | |
|---|------------------------|------------------------|
| TOTAL ADICIONADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO | 18,267,247,532 | 18,267,247,532 |
| TOTAL ADICIONADO EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 199,373,319,615 | 255,492,493,372 |



ANEXO N. 2

**EL TESORERO
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR**

HACE CONSTAR:

Que como parte de las disponibilidades financieras a cargo de la Tesorería de la Corporación a 31 de diciembre de 2010, se encuentran los siguientes recursos de destinación general y específica, que amparan las adiciones presupuestales a efectuar mediante acuerdo del Consejo Directivo:

| POR FUENTE | | VALOR (cifras en pesos) |
|-------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| 20 | DESTINACIÓN GENERAL | 34,500,161,068 |
| 21 | APORTES CONVENIOS | 1,479,680,018 |
| 30 | SECTOR ELÉCTRICO | 4,376,744,938 |
| 40 | TASAS RETRIBUTIVAS | 20,607,754,245 |
| 50 | TASAS POR USO | 94,084,037 |
| 65 | % AMBIENTAL DISTRITO CAPITAL | 7,615,365,383 |
| 66 | TASAS RETRIBUTIVAS DISTRITO CAPITAL | 5,712,542,100 |
| TOTAL | | 74,386,331,789 |

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil once (2.011).


LUIS AUGUSTO BOCANEGRA CUTIVA
Profesional Especializado -Tesorero





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
PLAN DE ACCIÓN 2007 - 2011**

La Subdirección de Planeación y Sistemas de Información conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 22 del Estatuto Presupuestal de la Corporación, y teniendo en cuenta las solicitudes de adicionar recursos al presupuesto de inversión presentadas por las Subdirecciones de Desarrollo Ambiental Sostenible y Gestión Social, ha realizado un análisis de correlación con el Plan de Acción 2007 – 2011. Dicho análisis permite dar viabilidad de la propuesta de adición presupuestal ante el Consejo Directivo, por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$56.119.084.257) MCTE, ingresos provenientes de la cancelación de reservas a 31 de diciembre de 2010, saldo pendiente de ejecutar y mayor valor recaudado durante la vigencia 2010.

Estos recursos se distribuyen en los proyectos de inversión de la siguiente manera:

| PROGRAMA | No | PROYECTO | VIGENCIAS EXPIRADAS | RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA | RECURSOS ADICIONALES | TOTAL ADICION |
|---|----|--|---------------------|---------------------------------|----------------------|----------------|
| Manejo y conservación del recurso hídrico | 1 | Gestión de embalses, distritos de riego y abastecimiento hídrico | 64.621.114 | | 3.000.000.000 | 3.064.621.114 |
| | 2 | Adecuación y regulación hidráulica | 1.479.736.423 | 566.154.830 | 908.562.144 | 2.954.453.397 |
| Saneamiento Básico Ambiental | 3 | Apoyo en la gestión integral de residuos sólidos | 411.916.909 | | | 411.916.909 |
| | 4 | Control de la calidad hídrico | 6.995.409.941 | 17.533.446.931 | | 24.528.856.872 |
| | 5 | Saneamiento y adecuación cuenca río bogota | | 13.327.907.483 | | 13.327.907.483 |
| Manejo y conservación de ecosistemas estratégicos | 6 | Inventario y monitoreo de la biodiversidad | 30.353.787 | | | 30.353.787 |
| | 7 | Manejo y administración del Sistema de Parques Recreacionales de la CAR y ecoturismo | 215.912.527 | | | 215.912.527 |

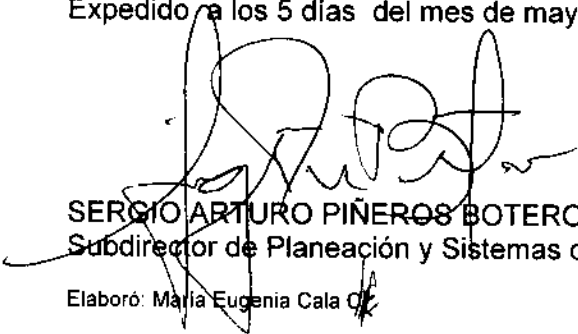


| PROGRAMA | No | PROYECTO | VIGENCIAS EXPIRADAS | RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA | RECURSOS ADICIONALES | TOTAL ADICION |
|--|----|---|---------------------|---------------------------------|----------------------|---------------|
| | 8 | Consolidación del sistema regional de áreas protegidas – SIRAP | 3.371.594.312 | | | 3.371.594.312 |
| | 9 | Aumento y protección de la cobertura boscosa | 790.011.118 | | | 790.011.118 |
| Desarrollo productivo sostenible | 10 | Gestión ambiental sectorial | 436.635.898 | | | 436.635.898 |
| | 11 | Apoyo y promoción de la producción mas limpia y los mercados verdes | 547.431.272 | | | 547.431.272 |
| | 12 | Conservación ambiental del área de influencia de la termoeléctrica Martin del Corral | 80.000.000 | | | 80.000.000 |
| Planificación Ambiental del Territorio | 13 | Ordenamiento de los recursos naturales renovables | 47.200.000 | | | 47.200.000 |
| | 14 | Articulación de instrumentos de planificación | 5.044.239 | | | 5.044.239 |
| Gestión ambiental integrada para la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas | 15 | Formulación e implementación de planes de manejo y ordenación de cuencas hidrográficas POMCAS | 4.583.809.561 | 93.424.037 | | 4.677.233.598 |
| Gestión y desarrollo de la información | 16 | Consolidación del sistema de información geográfica y ambiental – SIAM | 6.000.000 | | | 6.000.000 |
| | 19 | Gestión interinstitucional para la sostenibilidad regional | 924.514.700 | | | 924.514.700 |
| Educación Ambiental y procesos participativos | 20 | Posicionamiento de la gestión institucional | 47.172.026 | | | 47.172.026 |
| | 21 | Formación de valores humanos y ambientales para el uso sostenible de los recursos naturales | 207.126.987 | | | 207.126.987 |
| Administración, control y vigilancia de los recursos naturales y el ambiente | 22 | Fortalecimiento del proceso de control y seguimiento | 288.004.201 | | | 288.004.201 |



| PROGRAMA | No | PROYECTO | VIGENCIAS EXPIRADAS | RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA | RECURSOS ADICIONALES | TOTAL ADICION |
|---|----|---|-----------------------|---------------------------------|----------------------|-----------------------|
| Redes de monitoreo y laboratorio de calidad ambiental | 27 | Red de monitoreo hidrometeoro lógica y de calidad hídrica | 33.437.684 | | | - |
| | 28 | Red de monitoreo de la calidad del aire | 123.656.133 | | | 33.437.684 |
| Valor total a adicionar | | | 20.689.588.832 | 31.520.933.281 | 908.562.144 | 56.119.084.257 |

Expedido a los 5 días del mes de mayo de 2011



SERGIO ARTURO PIÑEROS BOTERO
Subdirector de Planeación y Sistemas de Información

Elaboró: María Eugenia Cala